



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 144 /

EN CONCON,

20 ENE 2020

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.- sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- D. Ord. N°140 de fecha 17 de enero del 2020 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Adquisiciones el día 17 de enero de 2020, solicitando la contratación de los servicios artísticos de la Sociedad Artística Los Cuatro Cuartos Limitada RUT: 77.425.110-3, representado por Don Fernando Guillermo Jiménez Cornejo RUT: 6 [REDACTED] a realizarse el día sábado 18 de enero de 2020, con una duración de una hora en el Parque Humedal "La Isla", adjuntando los Términos de Referencias para la contratación, Cotización del grupo, Programa del evento, Reseña del grupo, Constitución de la Sociedad Artística Los Cuatro Cuartos Limitada, Fotocopia simple Cedula de Identidad del Representante y justificación de la actividad.
- E. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°140 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único a Sociedad Artística Los Cuatro Cuartos Limitada RUT: 77.425.110-3, evento a realizarse el día sábado 18 de enero del 2020, en donde el grupo debe presentarse a las 17:00 hrs. para prueba de sonido y luego a las 20:00 para su presentación en el Parque Humedal "La Isla" Se solicita además que el pago se realice a través de transferencia 15 días hábiles después de la presentación.
- F. Cotización por el servicio de presentación artística por un monto total a pagar de \$2.500.000.- factura exenta.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°31 de fecha 17 de enero de 2020, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. Ítem 22 08 011 denominado "Servicios de Producción de Eventos", en área de Actividades Municipales, por un monto total de \$2.500.000.-

**CONSIDERANDO:**

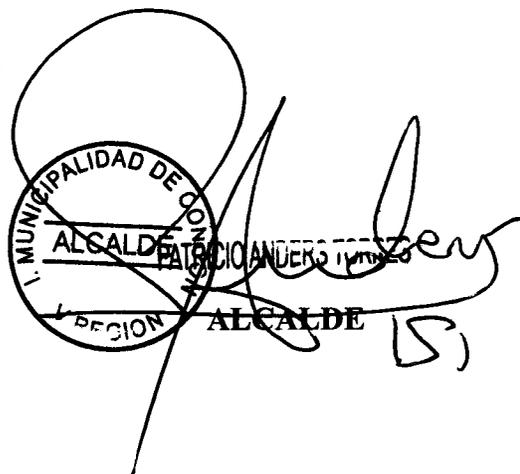
Que la Ilustre Municipalidad de Concón en relación al calendario del mes de enero 2020, llevara a cabo la actividad "Día del Roto Chileno" el día sábado 18 de enero del 2020, como parte de la planificación de las actividades municipales, se pretende impulsar y otorgar un espacio para la cultura al fomento productivo local, con el objetivo de entregar a la comunidad y los visitantes un espectáculo de calidad, por lo se requiere contar con el servicio de la presentación artística del destacado grupo "Los Cuatro Cuartos" por su reconocida trayectoria, ganadores del Festival de Viña, poseen una discografía de mas de 5 producciones. Reconocidos a nivel nacional e internacional como grandes representantes del neo folclor chileno.

J

**DECRETO:**

- 1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el servicio de presentación artística, de la **Sociedad Artística Los Cuatro Cuartos Limitada RUT: 77.425.110-3**, representado por Don Fernando Guillermo Jiménez Cornejo RUT: [REDACTED] a realizarse el día sábado 18 de enero de 2020, con una duración de una hora en el Parque Humedal "La Isla", por un monto de \$2.500.000 factura exenta.
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.-**EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas.
- 4.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



- OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp  
Distribución:
1. Secretaría Municipal
  2. DIDECO
  3. Asesoría Jurídica
  4. Administración y Finanzas
  5. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

